

SECRETARÍA: Marzo 19 de 2021. Informo a la señora Juez que en este Despacho no se tramita proceso ejecutivo singular donde figure como demandante BANCOLOMBIA S.A. y demandado JAIRO IVAN CAMACHO.

El proceso radicado 2018 00358 figura como demandante ACTUAR MICROEMPRESAS y demandado JAIRO IVAN CAMACHO.

Agrego solicitud de suspensión del proceso procedente de la Notaría 1 de Manizales, donde se tramita insolvencia económica presentada por el aquí demandado.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ACTUAR MICROEMPRESAS

DEMANDADO: JAIRO IVAN CAMACHO

Radicación: 17380 40 89 005 2018 000358 00

Sustanciación: 330

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Constatado el informe de Secretaría, se dispone devolver a la NOTARIA 1 de Manizales, la solicitud de suspensión de proceso, indicando que este Despacho judicial no tramita proceso ejecutivo singular donde figure como demandante BANCOLOMBIA S.A. y demandado JAIRO IVAN CAMACHO.

Para información de esa NOTARIA el proceso ejecutivo adelantado con la radicación 17380 40 89 005 2018 00358 00 figura como demandante ACTUAR FAMIEMPRESAS y demandado JAIRO IVAN CAMCHO, el cual se encuentra en el grupo de procesos con trámite posterior.

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 041 del 23 de marzo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc